



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) HENRY REY JIMÉNEZ identificado con C.C. 19.488.299, quien se encuentra recluido en el COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO LA PICOTA BOGOTÁ, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-18094 y BTE 3200992026 del 04 de mayo de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

“La Picota”, Bogotá Mayo 4 de 2026.

PERDÓN PÚBLICO

HENRY REY JIMÉNEZ, colombiano, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.299 de Bogotá D.C., actualmente privado de la libertad en el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COBOG “La Picota”, actuando en nombre propio, de manera libre, consciente y voluntaria, y en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente escrito, elevo **PERDÓN PÚBLICO a Dios, a la sociedad colombiana, a las víctimas directas e indirectas, a sus familias, a la administración de justicia y a mi propia familia, por los hechos por los cuales fui condenado dentro del proceso radicado No. 11001 31 07 005 2004 11800**, mediante sentencia proferida el 30 de noviembre de 2005 por el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C., que me impuso una pena de 336 meses de prisión por el delito de secuestro extorsivo agravado.

De manera especial, **expreso mi más profundo arrepentimiento al señor Orlando Cañón Sánchez, reconociendo de forma clara y sin justificación alguna el grave daño que le causé al vulnerar su libertad personal, afectar su tranquilidad, su núcleo familiar y su patrimonio económico**. Reconozco igualmente que con mi conducta afecté a la sociedad en general, más aún cuando para la época de los hechos ostentaba la calidad de servidor público, circunstancia que hace más reprochable mi actuar.

Durante los más de quince (15) años de privación efectiva de la libertad, he llevado a cabo un proceso serio de reflexión sobre la gravedad de mis actos y sus consecuencias, comprendiendo el alcance del daño causado y asumiendo con responsabilidad las consecuencias jurídicas y morales de mi conducta. Este tiempo me ha permitido cuestionar mis decisiones pasadas y reafirmar mi compromiso de no reincidir.

Mi arrepentimiento no se limita a una manifestación formal, sino que constituye un compromiso real con mi proceso de resocialización, orientado a reconstruir mi proyecto de vida bajo principios de respeto por la ley, la dignidad humana y la convivencia social. En ese sentido, asumo ante la sociedad, las víctimas y las autoridades el firme propósito de no volver a incurrir en conductas que afecten los derechos de los demás.



Asimismo, expreso mi agradecimiento a las personas que han acompañado mi proceso durante el tiempo de reclusión, en especial a mi señora madre (Q.E.P.D.), así como a las autoridades judiciales y administrativas que han garantizado mis derechos durante la ejecución de la pena.

Este acto de perdón público lo realizo de manera sincera, con la intención de aportar a la reparación simbólica de las víctimas y como expresión de un proceso genuino de arrepentimiento y cambio personal.

Con todo respeto,

HENRY REY JIMÉNEZ
C.C. No. 19.488.299 de Bogotá D.C.
PPL – COBOG La Picota
TD. 62276 – NUI 282244
Patio 10 ERE 1

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY SEIS (06) DE MAYO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTE (20) DE MAYO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO